UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 250 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ABR. 2013

Vistos los expedientes administrativos sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13º de la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 010-2012-UNSCH-CU, de fecha 16 de enero de 2012, se concede al Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado, licencia por Año Sabático, con goce de remuneraciones para elaborar el texto "Como hacer la tesis en Educación", por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013, incluido el periodo vacacional correspondiente;

Que, a partir del 14 de marzo de 2011, se aprobó el cambio de régimen de dedicación de la Mtra. Herlinda Calderón González de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva a Profesora Principal a Tiempo Completo, por desempeñar el cargo de Regidora del Concejo Provincial de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 381-2011-UNSCH-CU, de fecha 31 de mayo de 2011;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por la Resolución Rectoral Nº 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0284-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PERÍODO	MONTO S/.
01.	ALCARRÁZ ALFARO, Tarcila	Memorando Nº 137-2013-EPG Memorando Nº 003-2013-SPG-FIQM-UNSCH y RCD Nº 014-2013-UNSCH-EPG-CD	12-01-13 al 03-02-13	3,840.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 250 -2013-UNSCH-R

02.	BERMÚDEZ VALQUI, Hermes Segundo	Memorando Nº 143-2013-EPG Memorando Nº 037-2013-SPG-FCEAC-UNSCH RCD Nº 014-2013-UNSCH-EPG-CD	02-02-13 al 02-03-13	3,840.00
03.	CABANILLAS ALVARADO, Gualberto	Memorando Nº 141-2013-EPG Memorando Nº 031-2013-SPG-FCEAC-UNSCH RCD Nº 014-2013-UNSCH-EPG-CD	16-02-13 al 10-03-13	3,840.00
04.	CALDERÓN GONZÁLES, Herlinda	Memorando Nº 134-2013-EPG Memorando Nº 04-2013-SPG-FE-UNSCH RCD Nº 014-2013-UNSCH-EPG-CD	05-01-13 al 27-01-13	2,980.00
05.	CALDERÓN GONZÁLES, Herlinda	Memorando Nº 153-2013-EPG Memorando Nº 012-2013-SPG-FE-UNSCH RCD Nº 014-2013-UNSCH-EPG-CD	02-02-13 al 03-03-13	3,840.00
06.	GÓMEZ MÉNDEZ, Julio	Memorando Nº 142-2013-EPG Memorando Nº 036-2013-SPG-FCEAC-UNSCH RCD Nº 014-2013-UNSCH-EPG-CD	09-02-13 al 03-03-13	3,840.00
07.	MARTÍNEZ ZEA, René	Memorando Nº 139-2013-EPG Memorando Nº 026-2013-SPG-FCEAC-UNSCH RCD Nº 014-2013-UNSCH-EPG-CD	05-01-13 al 04-02-13	3,840.00
08.	PEREYRA CHÁVEZ, Nelson Ernesto	Memorando Nº 140-2013-EPG Memorando Nº 030-2013-SPG-FCEAC-UNSCH RCD Nº 002-2013-UNSCH-EPG-CD	09-02-13 al 03-03-13	3,840.00
09.	RIVERA MUÑÓZ, Aldo	Memorando Nº 018-2013-EPG Memorando Nº 024-2013-SPG-FDCP/C RCD Nº 014-2013-UNSCH-EPG-CD	12-01-13 al 03-02-13	3,840.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 250 -2013-UNSCH-R

10.	RODRÍGUEZ HURTADO, Víctor Raúl	Memorando N° 138-2013-EPG Memorando N° 017-2013-SPG-FCEAC-UNSCH RCD N° 010-2013-UNSCH-EPG-CD	05-01-13 al 17-01-13	3,840.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- DISPONER a la Escuela de Posgrado remitir a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods